

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 194M DE 2017

PROCESO No: SA17M-363

San José de Cúcuta, 11 de Septiembre de 2017

Señor:

LINA MARIA ORTIZ RIVERA

C.C 60383039

NIT 60383039-8

AVENIDA 11E No. 9N-84 GUAIMARAL

linamariaortiz31@hotmail.com

TEL: 3158740566

CÚCUTA

Teniendo en cuenta la oferta presentada para COMPRA DE INSUMOS PARA EL ÁREA DE COSTURA DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vinculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANT.	VR. UNIT	VR. TOTAL
RP017	HILAZAS DE 500 GR	UND	84	4.800,00	403.200,00
RP0118	HILOS #75 BLANCO	UND	28	5.500,00	154.000,00
RP023	HILOS #120 BLANCO	UND	28	3.500,00	98.000,00
RP022	ROLLOS DE CINTA #0	UND	44	4.500,00	198.000,00
RP018	PAÑOS DE AGUJAS	UND	10	6.500,00	65.000,00
RP0119	SAPITOS	UND	8	2.800,00	22.400,00
RP0120	TIJERA INCOLMA	UND	2	7.500,00	15.000,00
				TOTAL:	\$ 955.600,00

VALOR DEL CONTRATO: NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

\$955.600

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 831

FECHA: 26/07/2017

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos



los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** El pago se realizará a contra entrega, una vez radicada la factura y previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración será de veinte (20) días calendario, una vez legalizada la Aceptación de la Oferta.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES (E)
 Subgerente Administrativo

Revisó y Aprobó: Judith Magaly Cervajal C. Asesora Jurídica ACTISALUD GABYS
 Proyecto: Isabel Cristina Calderón S. Abogada ACTISALUD GABYS


	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO 194M	PROCESO SA 17M-363
FECHA LEGALIZACIÓN 12/SEPTIEMBRE/17	
PROYECTO	



San José de Cúcuta, Junio 28 del 2017.

SEÑOR:

JUAN AGUSTIN RAMIREZ MOYA
GERENTE HOSPITAL ERASMO MEOZ
Cordial saludo.

	E.S.E. Hospital Universitario ERASMO MEOZ NIT. 800.014.918-9
PROCESO No.	SA 17M - 363
CONTRATO No.	194M.

La presente es la cotización de los insumos para el taller de costura del HOSPITAL ERASMO MEOZ de enero a diciembre del presente año :

➤ 84 Hilazas de 500 gr a \$ 4.800.00 cada una	\$403.200.00
➤ 28 Hilos # 75 blanco a \$ 5.500.00 cada uno	\$154.000.00
➤ 28 Hilos # 120 blanco a \$3.500.00 cada uno	\$98.000.00
➤ 44 rollos de cinta # 0 a \$4.500.00 cada uno	\$198.000.00
➤ 10 paños de agujas a \$6.500 cada uno	\$65.000.00
➤ 8 sapitos a \$2.800.00 cada uno	\$22.400.00
➤ 2 tijera incolma a \$7.500 cada una	\$15.000.00
TOTAL COTIZACION	\$955.600.00

Espero que la presente cotización este acorde a sus expectativas y cualquier inquietud con gusto será aclarada.


LINA MARIA ORTIZ RIVERA

ADMINISTRADORA

CACHARRERIA TEXTINSUMOS GUAIMARAL Av 11E #9N-84 Guaimaral Cel. 315 8740556